

I.2.11. Acuerdo 11/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Fisioterapia.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

Denominación del título
Grado en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Madrid

Centro/s responsable/s
CSEU La Salle Universidad Autónoma de Madrid

Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Fisioterapia, Podología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia

Otras modificaciones no sustanciales propuestas

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.